

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**

Nº. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES: ARCA-DRH-051-2017  
 FECHA DE SOLICITUD (dd-mm-aaaa): 11/09/2017

VIÁTICOS  MOVILIZACIONES  SUBSISTENCIAS  ALIMENTACIÓN

**DATOS GENERALES**

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR: Cabezas Arcos Eillen Otani  
 PUESTO QUE OCUPA: Analista Técnico de Regulación y Control Técnico de Recursos Hídricos

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL: Provincia del Oro y Azuay  
 NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR: Regulación y Control de Recursos Hídricos

FECHA SALIDA (dd-mm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)
12/09/2017	08:00	15/09/2017	16:30

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:  
 Ing. Eillen Cabezas

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE  
 Inspecciones: Inspección provincias el Oro y Azuay

**TRANSPORTE**

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	Vehículo contratado	Quito - Prov. El Oro - Huaquillas	12/09/2017	08:00	12/09/2017	18:00
TERRESTRE	Vehículo contratado	Inspección Camaronera 1 perteneciente al Sr. Roberto Rogel, Camaronera 2 perteneciente al Sr. Vicente Quito, Camaronera 3 perteneciente al Sr. Abdón Sandoval	13/09/2017	08:00	13/09/2017	16:00
TERRESTRE	Vehículo contratado	Prov. El Oro /Huaquillas - Prov. Azuay	14/09/2017	08:00	14/09/2017	12:00
TERRESTRE	Vehículo contratado	Inspección Quebrada Challiyacu	14/09/2017	14:00	14/09/2017	18:00
TERRESTRE	Vehículo contratado	Prov. Azuay - Prov. Pichincha, Quito	15/09/2017	08:00	15/09/2017	16:30

**DATOS PARA TRANSFERENCIA**

NOMBRE DEL BANCO: Banco Pichincha  
 TIPO DE CUENTA: Ahorros  
 No. DE CUENTA: 2200926684

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE: *E. Cabezas*  
 FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE: *Y. Vega*

Ing. Eillen Otani Cabezas Arcos  
 Analista Técnico de Regulación y Control Técnico de Recursos Hídricos  
 C.I. 1722701628

Ing. Yesenia Vega Sanjulián  
 ANALISTA TÉCNICO, DELEGADO DEL ÁREA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE RECURSOS HÍDRICOS  
 C.I. 0705210375

FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO: *[Firma]*

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades Institucionales la Autoridad Nominadora autorice.

- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubstanciadas
- El Informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional

Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.

Ing. Carlos Alberto Casares Proaño  
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Agencia de Regulación y Control del Agua  
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS  
 FECHA: 11/09/2017 HORA: 17:00  
 RECIBE: *[Firma]*  
 FIRMA: *[Firma]*

(

(

Autorizante,  
 RESEA FINANCIERA  
 Revisar, analizar y realizar  
 el proceso de pago correspondiente  
 de acuerdo a la normativa legal



Agencia de Regulación y Control del Agua

PRESUPUESTO  CONTABILIDAD  TESORERÍA

DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

**INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES ARCA-DRH-051-2017	FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa) 18-09-2017
--	--

**DATOS GENERALES**

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR Cabezas Arcos Eillen Otani	PUESTO QUE OCUPA: Analista Técnico de Regulación y Control Técnico de Recursos Hídricos 1 - SP3
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL Inspección provincias El Oro y Azuay	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR Regulación y Control de Recursos Hídricos

**SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:**  
 Ing. Eillen Cabezas Arcos

**INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS**

**ANTECEDENTES**

Mediante oficio Nro. SENAGUA-SDHJ.15-2017-0921-O, de fecha 15 de agosto del 2017, suscrito por el Lcdo. Jorge Marcelo Ordóñez Rodas, en calidad de Subsecretario de la Demarcación Hidrográfica de Jubones, mediante el cual se comunica que: "Para conocimiento y fines pertinentes en el ámbito de su competencia, remito en archivo digital adjunto copia del Informe de la inspección de oficio realizada por parte de la Dirección de Riego y Drenaje de la Demarcación Hidrográfica de Jubones - SENAGUA en el Canal Internacional de Zarumilla (km 15) por la presencia de langostineras en el sitio; en cumplimiento a disposición emitida por el señor Emb. Mauricio Efraín Baus Palacios, Director de Relaciones Vecinales y Soberanías de la Cancillería Ecuatoriana" en el informe de la referencia se concluye entre otras cosas que: "En las abscisas 13+735,14+315, 14+475 del Canal Zarumilla, se verificó la instalación no autorizada de tres conexiones con tubería de PVC para posibles vertidos de aguas residuales de piscinas camaroneras al interior del Canal, lo que podría ocasionar una posible contaminación de sus aguas, hecho que constituye una contravención de los Art. 80 y 81 de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos Usos y Aprovechamientos del Agua y de los Acuerdos Binacionales. La Secretaría del Agua del Ecuador, no ha autorizado bajo ningún criterio técnico o jurídico, la utilización de la margen derecha del Canal Internacional de Zarumilla, para que se realicen conexiones para vertidos de aguas residuales, al interior del Canal, más aun aquellas provenientes de piscinas camaroneras (langostineras)", para conocimiento y fines pertinentes.

Mediante oficio No.SENAGUA-CDHS.19-2017-0317-O, de fecha 31 de julio de 2017, suscrito por el Ing. Juan Pablo Martines Romero, en calidad de Subsecretario de la Demarcación Hidrográfica de Santiago, documento que contiene la denuncia presentada por los señores Fausto Maldonado Lazo y Fabián Carpio Gotuzzo, el 30 de junio de 2017, la misma que en su parte pertinente manifiestan lo siguiente: "Al haber obtenido copia del Oficio No. ARCA-DE-2017-0104-OF, elaborado en la ciudad de Quito, DM, el 23 de enero de 2017, suscrito por el Ing. Edwin Gordón Rosero, Director Ejecutivo encargado de la Agencia de Regulación y Control del Agua, dirigido a ustedes en calidad de autoridades provinciales, nos permitimos hacer los siguientes comentarios: Dejar sentado nuestro profundo malestar por no haber sido convocados a la supuesta investigación in situ, por parte del funcionario de Quito que entendemos se trasladó al sector de manera personal, para poder nosotros como representantes de la comunidad y denunciantes del caso, indicarle el gran taponamiento de la quebrada Challiyacu...". Ese acto carece de absoluta objetividad y legitimidad, tan es así, que en Oficio No. CGA-1767-20169, suscrito por la Arq. Sandra Albán Crespo, Directora de la Comisión de Gestión Ambiental, cuya fotocopia adjuntamos, se demuestra la existencia de la quebrada; y aprovechando la situación solicitamos nos informe si los titulares del área minera Challiyacu, presentaron el Plan de Remediación para la restitución del cauce de la quebrada, como se les conminó en el referido oficio. Exigimos por lo tanto una inmediata revisión de lo actuado, con la

*presencia de personeros municipales, de ARCA, autoridades del GAD Parroquial de Nulti, moçadores, para que constaten el daño causado en la quebrada Challyacu, puesto que es están violentado expresos derechos constitucionales consagrados en el Art. 12,13, 411 y 412, principalmente...”, con la finalidad que se dé solución a dicho conflicto.*

Mediante oficio Nro. SENAGUA-CDHS.19-2017-0354-O de fecha 22 de agosto de 2017, suscrito por el Ing. Juan Pablo Martínez Roméro en calidad de Subsecretario de la Demarcación Hidrográfica de Santiago, mediante el cual adjunta el Oficio S/N de 31 de julio del 2017, suscrito por el Eco. Fausto Maldonado y Dr. Fabian Castro en el cual manifiestan “...hacemos llegar copia del informe técnico elaborado por el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, en el que se indica sobre la afectación a la quebrada Challyllacu por la explotación de áridas y movimientos de tierras, con lo que usted tendrá mayores elementos para hacer una revisión del caso, en el que el Ing. Edwin Gardón Rosero, Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control del Agua (E), indicó que no se pudo identificar alteración alguna de la quebrada por actividades desarrolladas por el área minera, por lo que decidió archivar el trámite...”.

Mediante Memorando Nro. ARCA-ARCA-2017-0257-M del 22 de agosto de 2017, el Director Ejecutivo, Encargado, dispone a la Coordinación General Técnica, realizar una inspección in situ y elaborar el informe técnico respectivo por el presunto incumplimiento a la Regulación Nacional DIR-ARCA-RG-001-2016, específicamente a lo establecido en el Art. 10 literal f) en concordancia con lo establecido en el artículo 151 literal c) del numeral 9) de la LORHUyA.

Mediante Memorando Nro. ARCA-ARCA-2017-0246-M del 10 de agosto de 2017, el Director Ejecutivo, Encargado, dispone a la Coordinación General Técnica, ratificar el informe y en su defecto realice una inspección in situ y en caso de que exista incumplimiento de la Regulación Nacional DIR-ARCA-RG-001-2016 se emita el informe técnico correspondiente. Caso contrario se deberá comunicar las novedades encontradas u observaciones in situ si las hubiere, y precisar la recomendación correspondiente según el caso lo amerite.

Mediante Memorando Nro. ARCA-ARCA-2017-0277-M del 01 de septiembre de 2017, el Director Ejecutivo, Encargado, dispone a la Coordinación General Técnica realiza una inspección in situ y se emita el informe técnico correspondiente ante un posible incumplimiento a la Regulación Nacional DIR-ARCA-RG-001-2016.

#### **OBJETIVOS**

1. Realizar inspección técnica a las áreas presuntamente afectadas (Canal Internacional de Zarumilla y Quebrada Challyacu) provincias El Oro y Azuay, con la finalidad de verificar la pertinencia o no de la aplicación de la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-001-2016 por el presunto cometimiento de infracciones contenidas en el artículo 10 de dicha Regulación.

#### **Martes 12 de septiembre de 2017**

##### **Actividades:**

08:00-19:00 Movilización vía Terrestre en vehículo Contratado Quito- Prov. El Oro (Huaquillas).

#### **Miércoles 13 de septiembre de 2017**

##### **Actividades:**

8:00 – 18:00 Inspección Camaronera 1 perteneciente al Sr. Roberto Rogel, Camaronera 2 perteneciente al Sr. Vicente Quito, Camaronera 3 perteneciente al Sr. Abdón Sandoval (Huaquillas).

**Jueves 14 de septiembre de 2017**

**Actividades:**

8:00 – 13:00 Movilización vía Terrestre en vehículo contratado Prov. El Oro (Huaquillas) - Prov. Azuay

14:00 – 18:00 Inspección Quebrada Challiyacu, Cantón Nulti.

**Viernes 15 de septiembre de 2017**

**Actividades:**

8:00 – 17:30 Movilización vía Terrestre en vehículo contratado Prov. Azuay - Prov. Pichincha, Quito

**PRODUCTOS ALCANZADOS:**

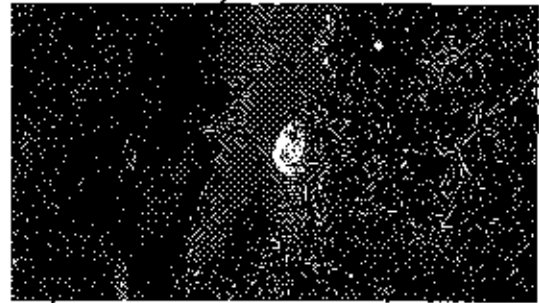
- Información recopilada en campo sobre los sitios posibles afectados
- Actas de reunión.
- Registros de asistencia.

**ANEXOS FOTOGRÁFICOS**

**Caso descargas directas hacia el Canal Internacional Zarumilla**



**Fotografía 1.** Descarga proveniente de la Camaronera Nro. 3 perteneciente al Sr. Roberto Rogel.



**Fotografía 2.** Descarga proveniente de la Camaronera Nro. perteneciente al Sr. Vicente Quito

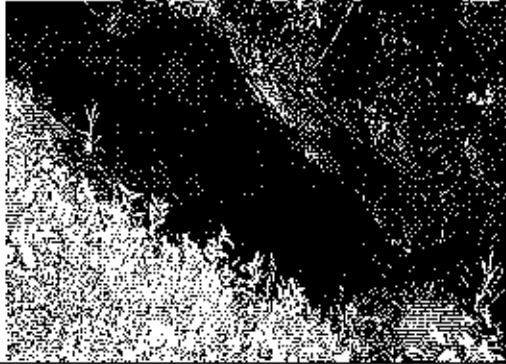


**Fotografía 3.** Descarga proveniente de la Camaronera 3 perteneciente al Sr. Abdón Sandova



**Fotografía 4.** Construcción de colector aguas lluvias con descargas hacia el Canal Zarumilla

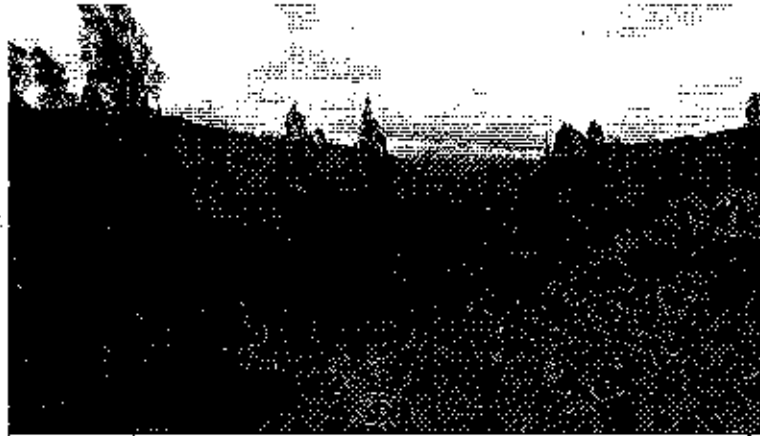
Caso presunta obstrucción Quebrada Challiyacu



Fotografía 5. Vertiente Quebrada Challiyachu



Fotografía 6. Canal Vertiente Quebrada Challiyachu



Fotografía 7. Minera Challiyacu perteneciente a los señores Arichabala

DETALLE DE GASTOS				
FECHA	Nº DE COMPROMISO	DESCRIPCIÓN	VALOR	
12/09/2017	001-001-0003406	Alimentación	14.70	OK
12/09/2017	001-001-000001334	Alimentación	8.50	OK
13/09/2017	001-001-000000823	Hospedaje	30.00	OK
13/09/2017	001-001-000032300	Alimentación	22.50	OK
14/09/2017	001-001-0003882	Hospedaje	25.00	OK
14/09/2017	001-001-0000418	Alimentación	15.00	OK
14/09/2017	001-001-0000419	Alimentación	13.50	OK
14/09/2017	001-001-000000005	Hospedaje	30.00	OK
<b>TOTAL GASTOS SUSTENTADOS CON FACTURA</b>			<b>159.20</b>	149.20


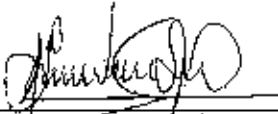

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA dd-mm-aaaa	12-09-2017	15-09-2017	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA hh:mm	08:00	17:30	

TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	Vehículo Contratado	Quito/ El Oro- Huaquillas	12/09/2017	08:00	12/09/2017	19:00

TERRESTRE	Vehículo Contratado	Camaronera 1 perteneciente al Sr. Roberto Rogel, Camaronera 2 perteneciente al Sr. Vicente Quito, Camaronera 3 perteneciente al Sr. Abdón Sandoval	13/09/2017	08:00	13/09/2017	18:00
TERRESTRE	Vehículo Contratado	Prov. El Oro /Huaquillas - Prov. Azuay	14/09/2017	8:00	14/09/2017	13:00
TERRESTRE	Vehículo Contratado	Quebrada Challyacu	14/09/2017	14:00	14/09/2017	18:00
TERRESTRE	Vehículo Contratado	Prov. Azuay - Prov. Pichincha, Quito	15/09/2017	08:00	15/09/2017	17:30

Nota: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

### OBSERVACIONES

<b>FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO</b>   Ing. Eillen Otani Cabezas Arcos Analista Técnico de Regulación y Control Técnico de Recursos Hídricos		<b>NOTA</b> El presente Informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.	
<b>FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO</b>   Ing. Yesenia del Cisne Vega Samaniego ANALISTA TÉCNICO, DELEGADO DEL ÁREA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE RECURSOS HÍDRICOS		<b>FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD (DELEGADO DE LA MAXIMA AUTORIDAD)</b>   Ing. Carlos Alberto Casares Proaño DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	



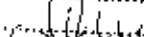
Agencia de Regulación y Control del Agua

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

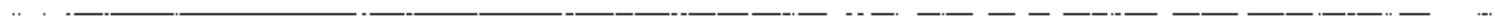
FECHA... 18/09/2017... HORA... 11h2...

RECIBE... CASARES... PROAÑO...

FIRMA... 

• •

(



(